

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.162-2025
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 077 de 2024, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2025, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.090.2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2025.

Que el mediante Resolución No. 077 de 2024 del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal –COMFIS, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales que no modifiquen en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2025.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$748.536.194)**, en los siguientes rubros:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	748.536.194
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico - Administrativo	30.000.000
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	42.676.968
2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.02	Servicios administrativos combinados de oficina- Operativo	675.859.226

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.162-2025
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

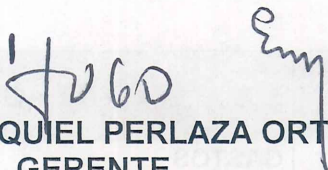
ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$748.536.194)**, en los siguientes rubros:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	748.536.194
2.1.2.02.01.003.05.03.02.01	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador	35.972.702
2.1.2.02.02.007.03.01.02.04	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	18.777.255
2.1.2.02.02.008.03.01.03.02	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	15.427.011
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal -Administrativo	168.653.216
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	507.206.010
2.1.2.02.02.009.07.09.09.00	Otros servicios diversos n.c.p.	2.500.000

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
GERENTE
RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

Revisó: Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez – Subgerente Administrativa y Financiera
Proyectó: Jose Favian Cortes Molina – Auxiliar Administrativo